DICTAMEN 14/2015

Trinidad, 21 de Setiembre de 2.015

Señor:
Sr. VICTOR ROLANDO LEIVA
Intendente Municipal
Distrito de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CD 09/2015 para **"CONSTRUCCIÓN DE SENDERO PEATONAL – 2DA ETAPA"**, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. <u>ANTECEDENTES</u>:

A. El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: ID Nº 299272, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2015, de la Municipalidad de Trinidad.----------

B. Fecha de publicación del llamado: 09 de Setiembre del 2015.----------

C. Disponibilidad presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 520, con F.F. 30, O.F. 011, del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2015.----------

D. Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas:

- NANCY ELIZABETH ALONZO,
- DERLIS RAMON ARNOLD MERELES
- ALCIDES CABRERA
- LEONIDO CABRAL
- ALCIDES CABRERA, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

2- **<u>MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN</u>:** han sido designados, la Abog. Rosa Flores de Dutra, Asesora Jurídica de la Entidad Convocante, la Sra. Gabriela Cardozo Lezcano, Tesorera Municipal.----------

3- <u>ACTO DE APERTURA</u>:

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. Principal, del barrio Jardín del Distrito de Trinidad.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido, presentando ofertas los siguientes oferentes:

- ✓ **DERLIS ARNOLD**
- ✓ **TRINIDAD FRANCO**
- ✓ **JAIME BECZKO**
- ✓ **RODOLFO AYALA**

4- <u>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</u>:

A tenor de lo dispuesto en el art. 61° inc. 1° del decreto 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial, la que se detalla en la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales:----------

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	DERLIS ARNOLD	TRINIDAD FRANCO	JAIME BECZKO	RODOLFO AYALA
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5- <u>AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS:</u>

No hubieron ajustes por errores aritméticos.----------

6. **<u>MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO</u>:**

DERLIS ARNOLD

DESCRIPCION DE LA OBRA	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCIÓN DE SENDERO PEATONAL – 2DA ETAPA	139.999.750

TRINIDAD FRANCO

DESCRIPCION DE LA OBRA	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCIÓN DE SENDERO PEATONAL – 2DA ETAPA	220.967.250

RODOLFO AYALA

DESCRIPCION DE LA OBRA	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCIÓN DE SENDERO PEATONAL – 2DA ETAPA	342.453.000

JAIME BECZKO

DESCRIPCION DE LA OBRA	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCIÓN DE SENDERO PEATONAL – 2DA ETAPA	370.990.750

<u>OBSERVACION:</u>

Las ofertas que corresponden a los oferentes: TRINIDAD FRANCO, RODOLFO AYALA y JAIME BECZKO, son descalificadas por haber sobrepasado la disponibilidad presupuestaria destinada por la Convocante para el presente llamado.----------

7- **<u>DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:</u>**

En vista a que la única oferta calificada corresponde al oferente DERLIS ARNOLD, se analiza su oferta en detalle conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de verificación de documentos legales.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	DERLIS ARNOLD
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que conoce perfectamente las condiciones físicas del lugar en que se efectuaran las obras y que ha tomado en cuenta esas circunstancias para presentar la oferta.	Cumple
Declaración jurada dirigida a la Convocante por medio del cual el oferente participante, asume el compromiso de contratar como mínimo el 70% de mano de obra local.	Cumple
Listado de obras similares ejecutadas en los últimos años respaldados por las constancias de recepción respectivas, o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Patente Municipal vigente.	Cumple

8- JUSTIFICACIÓN:

Por razones de que la única oferta calificada, corresponde al oferente DERLIS RAMON ARNOLD MERELES, la misma es propuesta para la adjudicación.----------

9- **MOTIVOS DE CALIFICACIÓN**:

En vista al cumplimiento de la oferta de **DERLIS ARNOLD**, con los demás requisitos establecidos por la Convocante, no se analizará otra oferta.----------

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)**Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)**tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**, 3)**presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **DERLIS ARNOLD.---**

10- **CONCLUSIÓN:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º , 28º y 34º de la ley 2051/03 y a los artículos 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A CD 09/15 **"CONSTRUCCIÓN DE SENDERO PEATONAL – 2DA ETAPA"**, al oferente **DERLIS RAMON ARNOLD** con **C.I. Nº 1.563.541, RUC Nº 1563541-4,** por el monto de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 139.999.750 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA**.)-----

Se recomienda la suscripción de un contrato con el oferente adjudicado, por plazo establecido en el PBC.----------

Es nuestro Dictamen.----------

Abg. Rosa Flores de Dutra
Asesora jurídica Municipal

Lic. Gabriela Cardozo Lezcano
Tesorera Municipal